

El Vireinato.

“Esta organización—dice S. S. en la página 14, refiriéndose al Ejército de Nueva España—tenía efecto bajo el reinado de Carlos III, quien en 1765 envió de España para el mejoramiento de la institución militar, 2,000 individuos de tropa, cuadros de jefes y oficiales, cinco mariscales y un teniente general.”

Aquí se acentúan las extrañas omisiones de que adolece el libro de S. S. Por corto que sea el espacio de que se disponga, por breve que sea el relato que lo cubra, siempre habrá tiempo y lugar para mentar el nombre del Teniente General enviado por Carlos III á Nueva España, ya que su calidad de primer organizador del ejército de la Colonia,—base de nuestro actual ejército—reclame para su nombre un lugar preferente en la Historia Militar del país: se llamaba D. Juan de Villalva. Así mismo debió S. S. dar á los oficiales superiores que acompañaron á Villalva, su verdadero título de “Mariscales de campo”; pues con el simple nombre de “mariscales”, se designaba, y aún se designa, en el ejército español, lo mismo que en el nuestro, á los herradores de los cuerpos de caballería.

Omisión de mayor importancia es, sin duda alguna, la de no mencionar los acontecimientos que motivaron la creación del Ejército de Nueva España. Fué el motín de la noche del 8 de Junio de 1692—durante el cual fueron incendiados el Palacio Vireinal y las Casas Capitulares—el que dió á conocer á D. Gaspar de la Cerda, Conde de Galve, la necesidad de contar con una fuerza militar permanente. De aquí la creación del Tercio del Comercio, que, poco después, conforme á las Ordenanzas Reales de 1704, tomó el título de “Regimiento Provincial del Comercio de México”. Primera fuerza regular permanente, el regimiento del Comercio debe ser considerado como el punto inicial en la formación del Ejército de la Colonia. Fué el temor de una invasión inglesa—despertado por la toma de la Habana—el que obligó á D. Joaquín de Monserrat, Mar-

qués de Cruillas, para atender á la defensa del amenazado Vireinato de Nueva España, á reunir en “Asamblea”, cerca de Veracruz, las compañías de milicias provinciales, agrupándolas en regimientos, con las cuales formó el primer Ejército colonial mejicano. Y fué esta asamblea de tropas sin disciplina, mandadas por oficiales sin instrucción militar, la que originó, á petición del citado Virey, el envío por Carlos III de los oficiales profesionales y de D. Juan de Villalva, primer organizador de nuestro Ejército. Entonces, á las milicias temporeras sucedieron los regimientos provinciales que, aunque llamados “milicianos”, fueron, en verdad, regimientos del ejército permanente.

*

“En 1787—dice S. S. en la página 15—el Ejército completa su organización, y los oficiales subalternos de las nuevas tropas se reclutaron ya entre jóvenes de las principales familias de la Nueva España, *vendiéndose los empleos* en \$6,500 el de Capitán, \$3,000 el de teniente y en \$2,000 el de subteniente ó alférez”.

En Francia antes de la Revolución y en Inglaterra hasta nuestros días se venden los empleos militares; pero éstos jamás se han vendido en el Ejército español. Que la carrera militar estuviese cerrada á la gente plebeya y que, en consecuencia, la oficialidad perteneciera á una clase privilegiada, no implica que los grados se vendieran. En el Ejército español—exceptuando algunos períodos revolucionarios del pasado siglo XIX,—se ascendió siempre por rigurosa escala y tomando en consideración, como expresamente lo marcan las “Ordenanzas” de Carlos III—vigentes hoy, con escasas variaciones, no sólo en España sino en Méjico—la antigüedad y el mérito. (1) Precisamente en 1787—fecha señalada por S. S.—publicó por bando el Virey D. Manuel Antonio Flores, un Decreto de Carlos III, creando dos Secretarías de Estado y del Despacho de Indias, en cuyo Decreto se lee la siguiente prescripción:

“.....y quiero que los *grados, sueldos, promociones y*

(1) La novísima Ley Orgánica del Ejército Mejicano expedida por el Sr. Gral. Reyes, actual Ministro de la Guerra, previene igualmente la antigüedad y el mérito como requisitos para el ascenso.

agregaciones de los Militares de Indias, fijos ó transeuntes para el Ejército de España, hayan de correr precisamente por la Secretaría del Despacho de Guerra de ésta, donde constan las reglas y providencias que tengo establecidas en estos puntos: á la cual se pasarán por la de Indias los oficios de recomendación correspondientes á favor de las personas que hubieren de ser atendidas, con expresión de los méritos ó motivos que haya para ello, á fin de que se me dé cuenta, y Yo tome resolución". (1)

Podrá haber habido algún Virey—llámese Branciforte ó Iturrigaray—que abusivamente haya traficado proponiendo á ciertas personas, á cambio de dinero, para los empleos militares que vacasen; pero esto tiene que haber sido en muy corta escala, puesto que los empleos de capitán se proveían con tenientes, los de Teniente Coronel con capitanes y así sucesivamente. Esto no autoriza á decir, como lo hace S. S., que los empleos militares se vendían, conforme á la Ley, puesto que S. S. se refiere, no al abuso, sino al uso: como sucedía en Francia y sucede todavía en Inglaterra.

Mi quinto abuelo D. Agustín de Yglesias, Cotillo, Solar y Rivas, y mi abuelo materno D. José María Calderón fueron Coroneles del Ejército de Nueva España y no compraron sus grados y empleos, sino que los obtuvieron por sus méritos respectivos.

Conservo todos los despachos de mi citado abuelo D. Agustín, los cuales prueban que ascendió por rigurosa escala; están expedidos en las fechas que abajo menciono y firmados por los Vireyes siguientes:

Despacho de Teniente del Regimiento del Comercio de México, expedido en 8 de Mayo de 1727 por el Marqués de Casa fuerte, en nombre de Felipe V.

De Capitan graduado, en 14 de Noviembre de 1740, por el Duque de la Conquista, en nombre del mismo monarca.

De Capitán interino de una de las compañías agregadas al regimiento—erectas por ahora, dice el despacho—al ponerlo en pié de guerra con motivo de haberse roto las hostilidades entre España é Inglaterra, con opción de la primera compa-

(1) Valdés—*Gaceta de México*—tomo II, pág. 426.



*In a
José María Calderón*

ña de pié fijo que vacase, expedido en 29 de Enero de 1741 por el ya citado Virey.

De Capitán, con mando de una de las Compañías de pié fijo, vacante por muerte de Dn. Gaspar de Alvarado, segun Decreto del Conde de Fuen-Clara expedido el 13 de Marzo de 1744 y conforme á la opción citada ya.

De Teniente Coronel—vacante por muerte de Dn. Ignacio de Michelena—expedido en 18 de Mayo de 1759 por el Marqués de las Amarillas, en nombre de Fernando VI.

De Coronel—vacante por muerte del Marqués de Rivas Cacho—expedido el 17 de Mayo de 1768, por el Marqués de Croix, en cumplimiento de la correspondiente Real Orden de S. M. Carlos III, dictada conforme al Acuerdo del citado Virey, á propuesta del Real Tribunal del Consulado, y en atención, á más de los servicios prestados por el agraciado en el citado Regimiento, á habersele propuesto en primer lugar en en la terna correspondiente y por haber sido Alcalde Ordinario,—como Regidor del Ayuntamiento, de la Ciudad de México,—Consul y Prior del Tribunal del Consulado de la misma Nobilísima Ciudad.

Al instituir Carlos III la orden de su nombre, reservó las cruces de las antiguas órdenes militares—según dice Lafuente—para premiar el mérito de los oficiales de su Ejército, por eso concedió á mi citado abuelo D. Agustín, por Real Cédula de 2 de Julio de 1768, que igualmente conservo, no la Cruz de Carlos III, sino la de Santiago.

Conservo también una copia certificada de un memorial dirigido al Virey Conde de Fuen-Clara por los seis Capitanes, comandantes de las nuevas compañías del Regimiento del Comercio. Encabezado por mi abuelo D. Agustín, lo firmaron además los Capitanes D. Manuel Rodríguez Saenz de Pedroso, Cavallero del Orden de Santiago, D. Juan Josef Pérez Cano, D. Francisco Marcelo Pablo Fernández, D. Domingo de Cazal Vermúdez y D. Gaspar Ventura González de Castañeda. Si la rigurosa escala de los ascensos de mi citado abuelo no fueran una prueba de que no adquirió por compra sus grados militares, el hecho de haber sido nombrado Teniente Coronel con preferencia á los otros citados Capitanes, poseedores algunos de ellos de gran caudal, como el Sr. Saenz de Pedroso, primer

Conde de Xala y el Sr. Pablo Fernández, primer Marqués de Prado Alegre, (1) lo probaría superabundantemente.

Aunque era llamado "miliciano" el Regimiento del Comercio de México y aunque eran cubiertas sus pagas por el Consulado, siempre fueron considerados como de línea sus jefes y oficiales. En el Despacho de Coronel á que he hecho referencia, se lee: "He tenido por bien de elegir y nombraros como por el presente os elijo, proveo y nombro á vos el nominado D. Agustín de Yglesias Cotillo, para Coronel del Zitado Regimiento Miliciano del Comercio de dicha Ciudad de México para que como tal vséis y exersáis este cargo en todos los casos y cosas á él anexas y consernientes, segun y de la manera que lo vsó y exerció el Brigadier Dn. Manuel de Rivas Cacho, Marqués de Rivas Cacho, vuestro antecesor y *lo vsan y exercen, pueden, y deben vsar y exercer los Coroneles de las Compañías de Infantería Española de mis Campos, y Ejército Real sin diferencia ni limitación alguna, gozando como ellos todas las gracias, Franquezas, Honras, Preheminencias, Exempciones, Prerrogativas, Fueros y Privilegios que vos tocan y pertenecen.*"

En cuanto á mi abuelo materno, Dn. José María Calderón, también adquirió por propios méritos, y no por compra, sus grados militares. Cuatro "escudos de distinción" y cinco ascensos por acciones distinguidas en ocho años, lo atestiguan y lo comprueban. Conservo su "hoja de servicios" y de ella extracto los datos siguientes:

Subteniente de bandera en 27 de Febrero de 1802; Subteniente de Compañía en 24 de Enero de 1807; Teniente en 20 de Mayo de 1809; Capitán, graduado de Teniente Coronel, en 6 de Febrero de 1812; Teniente Coronel, graduado de Coronel, en 20 de Abril de 1817; y Coronel por Real Despacho en 5 de Diciembre en 1818, por mérito especial contraído en el ataque de la Mesa de los Caballos, el 10 de Marzo de 1817. Además había sido propuesto para su promoción á Brigadier por el Virey Apodaca y nombrado en 1813—cuando no era sino Teniente Coronel Graduado—Mayor General del Ejército del Norte,

(1) Mi quinta abuela, la esposa de Don Agustín, fué Doña Ana Christina Pablo Fernández.

por Dn. Félix María Calleja del Rey, lo que prueba que era no solo un jefe de valor, sino un jefe de instrucción reconocida. (1).

Como S. S. al hablar de la venta de empleos militares se ha referido al año de 1787 y, aunque no le dá el carácter de excepción, podría creerse que solo en ese año tuvo lugar el indicado sistema de provisión militar, he recorrido detenidamente las Gacetas de la época y la correspondencia vireinal sin encontrar vestigio alguno de la venta de empleos ó grados militares. Al contrario, he encontrado que las promociones se hacían por rigurosa escala y atendiendo á los méritos del oficial ascendido.

Precisamente en ese año de 1787 presentó un memorial Doña Rosa Callís solicitando una capitania para un hijo suyo, y fué desechada su pretensión por haber informado el Sub-Inspector de Infantería que, "aunque eran ciertos los méritos que presentaba Doña Rosa Callís, no debía concederse á su hijo el empleo de Capitán en la primera compañía vacante *por ser el último teniente del Regimiento y porque esta preferencia perjudicaría á otros oficiales de igual clase más dignos de aquella ventaja por su antigüedad, aplicación y conducta*". (2).

Por lo demás, el origen de la especie repetida por S. S. no dá á ésta, fuerza alguna de verdad. Fué Dn. Carlos María Bustamante el primero que la vertió, diciendo que en 1787 se beneficiaron con generosidad por los jóvenes de familias ricas los empleos de capitán, teniente y subteniente en \$ 6000, 3000, y 2500 respectivamente. De Bustamante la tomó Rivera Cambas,

(1) Ya en mis "Rectificaciones" referentes al patriotismo de Santa-Anna, he relatado que mi abuelo no debió su grado de Brigadier al favor del Generalísimo Iturbide, sino á un decreto del Congreso que otorgó el ascenso inmediato á todos los oficiales y jefes cuyo nombre constaba en la última propuesta de promoción hecha por el Virey; que fué ascendido á General de División por su victoria de Tolome; que fué el único jefe del antiguo ejército realista que pasó al ejército mejicano sin deber un ascenso al abandono de sus banderas; pues no se alistó en el Ejército Trigante sino que, al declararse la Independencia, optó por la nacionalidad mejicana, quedando como simple ciudadano; y que poco después, cediendo á las instancias de Iturbide, entró en el ejército mejicano, reconociéndosele su grado de Coronel.

(2) Archivo General de la Nación, Correspondencia vireinal—1787—núm. 190.

repitiéndola al pié de la letra, aunque sin advertir de ello á sus lectores, pues tuvo la mala costumbre de no citar sus autoridades. Cuidando de citar á Rivera Cambas, repitióla Riva-Palacio en "México á Través de los Siglos". Y de éste, aunque no lo cita, ha de haberlo tomado S. S., puesto que repite lo dicho por Riva-Palacio, quien cambió la palabra "beneficiaban" por la de "compraban". Como se sabe, Dn. Carlos María Bustamante, por su candorosa credulidad, por su absoluta falta de criterio, no tiene, en materia de Historia, autoridad ninguna.

Guerra de Independencia.

A páginas 18 y refiriéndose S. S. á la ejecución de Dn. Leonardo Bravo, dice: "Ante aquel acto, el general independiente—Morelos—se indigna; *manda fusilar 400 españoles que estaban presos en Zacatula*, y noticiando á Dn. Nicolás Bravo la infausta nueva, le previene que otros 300 españoles que están en su poder, sean como los de Zacatula sacrificados."

Morelos, ciertamente, previno á Bravo que, en debida represalia por la ejecución de Dn. Leonardo, por quien había ofrecido canjear todos sus prisioneros, fusilase á los trescientos españoles que tenía en su poder, y le decía que había ordenado se hiciera lo mismo con otros cuatrocientos que se hallaban en Zacatula. Pero Morelos, ó no llegó á dar esa orden, ó dejó que no fuera cumplida; pues el mismo Dn. Lucas Alamán, tan empeñado en mostrar en la Insurrección una crueldad sistemática, dice á este respecto lo siguiente: "Morelos en su causa no habla de este incidente, y *los prisioneros que estaban en Zacatula no fueron muertos entonces*, sino mucho después y *en menor número*". (1) Podría objetarse que S. S. dice únicamente que Morelos mandó fusilar á los prisioneros de Zacatula y que esto es cierto; pero como no advierte que la orden no fué cumplida, resulta que los lectores de la "Monografía" caerán en el error de creer que aquellos fueron fusilados.

*

En la misma página 18 dice S. S.: "...el fuerte del Sombrero es tomado por asalto, precisamente cuando Mina, el republicano español, que viene á Nueva-España para combatir

(1) "Historia de México.—Apéndice al tomo III, pág. 27.